



Facultad de Odontología Universidad de
Talca

ACTA N°38-2023

Fecha

ACTA DE REUNIÓN

Día

Mes

Año

15

12

2023

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Objetivo(s)		Analizar y tratar los puntos de la tabla correspondientes a la sesión N°38 del 15 de diciembre.		
Lugar		Sala de Reuniones.		
Participantes		Decana (s), consejeras/os de Facultad e invitadas/os regulares. Se excusan el Sr. Decano, consejero Dr. Hidalgo y la consejera Dra. León.		
Secretaria de Facultad		Marcela Espinosa SM.		
Temas a Tratar		<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación Acta N°37 de Consejo de Facultad.2. Presentación de Protocolo de Selección y Reclutamiento Docente de la Facultad de Odontología.3. Nombramiento de representante de la Facultad de Odontología para la Comisión "Cultura y Vida Saludable" del Comité Especializado para la Sustentabilidad.4. Aprobación estadía en el extranjero de la profesora Dra. Andrea Carrasco Meza.5. Varios		
Hora Inicio		12.35	Hora Término	14.05
Total Horas		1 h 30 min	Tipo	Presencial

El Consejo N°38 es presidido por la Directora del Departamento de Rehabilitación Bucomaxilofacial, Dra. Karla Gambetta Tessini, consejera de mayor jerarquía y antigüedad en ausencia del Sr. Decano y Sra. Decana (s).

1. Aprobación Acta N°37 de Consejo de Facultad.



El acta de la sesión de Consejo de Facultad N°37 es aprobada sin observaciones por parte del Consejo.

2. Presentación de Protocolo de Selección y Reclutamiento Docente de la Facultad de Odontología.

La Directora Administrativa Facultad, Sra. Sandra Cofré, expone al Consejo la propuesta de un protocolo de selección y reclutamiento docente, el que se detalla a continuación:

PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 15/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz

El presente documento se constituye como pauta y lineamientos para llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación de docentes del Cuerpo Académico No Regular o de las categorías que existieren en el ordenamiento académico y que no estén adscritas del cuerpo académico regular¹ de la Facultad de Odontología de la Universidad de Talca, sustentados en los principios de legalidad, igualdad de oportunidades y transparencia.

I. DEFINICIONES

Unidad académica: se entiende como la Facultad de Odontología de la Universidad de Talca, o Unidades dependientes como la Dirección de Escuela, Departamentos, Dirección de Postgrado y Especialidades Odontológicas, entre otras.

Perfil Docente: documento levantado que contiene propósito, funciones, conocimientos, competencias y requisitos de entrada que se requieren para impartir una asignatura o módulo en particular. Estos perfiles en forma genérica serán levantados por la/el director/a de Escuela y posteriormente ajustados en conjunto con la unidad solicitante de acuerdo a las particularidades del cargo. Perfil que debe ser validado por la Dirección de Personas.



Reclutamiento: procedimiento a través del cual se convoca a las/los candidatas(os) que se ajusten a los requisitos del perfil docente requerido.

Selección: procedimiento a través del cual se verifica el nivel de ajuste técnico y de las competencias requeridas en el perfil docente con el objetivo de identificar a la/el candidata(o) más idóneo.

II. ALCANCE

Aplica a las contrataciones de docentes de Cuerpo Académico No Regular o de las categorías que existieren en el ordenamiento académico y que no estén adscritas al cuerpo académico regular de en la Facultad de Odontología de la Universidad de Talca.

1. El proceso de reclutamiento y selección del cuerpo académico regular se encuentra normado, la solicitud emana del decano y el proceso es liderado por la Secretaría Académica de la Facultad en conjunto con la Vicerrectoría Académica.

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 15/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz

III. OBJETIVO

Establecer el proceso bajo el cual la Facultad de Odontología de la Universidad de Talca realiza el reclutamiento, selección y contratación de docentes de cuerpo académico no regular o de las categorías que existieren en el ordenamiento académico y que no estén adscritas al cuerpo académico regular.

Objetivos:

- Definir y transparentar los criterios de reclutamiento y selección del personal docente del cuerpo académico no regular de la Facultad de Odontología.
- Establecer como buena práctica, un proceso de reclutamiento, selección y contratación, considerando la responsabilidad que rige el accionar de nuestra comunidad, como también su compromiso con el aseguramiento de la calidad.



IV. DE LA SOLICITUD

El requerimiento surge de la necesidad contratación de docentes por parte de las Direcciones, Departamentos y Unidades dependientes de la Facultad de Odontología, generada por las siguientes causas:

1. Reposición de horas vacantes debido a: renuncia voluntaria, no renovación, jubilación.
2. Reemplazo por licencia médica.
3. Permiso sin goce de sueldo.
4. Aumento de dotación debido a necesidad incremento de horas según planes curriculares, aumento de matrícula o nuevas actividades/proyectos en la Unidad.

La solicitud de requerimiento de contratación de docente debe ser realizada por la/el directora(r) de Escuela o la/el directora(r) de Departamento o Dirección a través de correo electrónico a la casilla decanatofod@utalca.cl, indicando en el asunto “**proceso de reclutamiento y selección docente cuerpo académico no regular**”.

Se debe adjuntar perfil docente específico validado por la/el directora(r) de Escuela (Anexo N° 1) y carta formal que contenga como mínimo:

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 15/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz

- Causa que da origen al requerimiento de docentes.
- Horas de docencia directa y totales que se requieren.
- Módulo y tipo de actividad (cátedra, clínica, seminario, taller, laboratorio).
- Para las causas 1 la identificación del docente que deja las horas².
- Para la causa 4 se requiere fundamento del requerimiento por parte de la/el directora(r) de Escuela o Directivo de la unidad correspondiente.

Recepcionada la solicitud de requerimiento de contratación docente, la/el Directora(r) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología la evalúa de acuerdo con la causa de origen y solicita visto bueno de la/el Decana(o) de la Facultad de Odontología en cuanto a la pertinencia. La disposición presupuestaria se analiza revisando las bandas salariales para estimar el monto anual que se requiere, y se contrasta con el presupuesto disponible.

Aprobándose la pertinencia y existiendo presupuesto (incluida una solicitud a nivel central al Vicerrector de Gestión Económica y Administración, en caso de necesidad de recursos adicionales) se realiza el requerimiento de Reclutamiento y Selección al Departamento de Desarrollo de Personas a través de la plataforma Servicios VGEA.



V. DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

El proceso se inicia a partir del requerimiento de contratación de docentes por parte de las Direcciones, Departamentos y Unidades dependientes de la Facultad de Odontología. Una vez que se cuenta con la validación, se gestiona a través de un proceso de reclutamiento y selección externo, el que está compuesto por los procedimientos de: a) reclutamiento, b) filtro curricular, c) entrevista técnica, d) evaluación psicolaboral, e) decisión de la jefatura y validación y f) aceptación de condiciones, los que se describen a continuación

A. RECLUTAMIENTO

El objetivo es convocar a los/las candidatos(as) que se ajusten a los requisitos del perfil de cargo específico

2. Con esta Información se podrá iniciar o verificar que se ha iniciado proceso paralelo, como por ejemplo proceso de renuncia.

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 15/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz

Una vez decepcionada la solicitud de reclutamiento y selección de contratación de docente del cuerpo académico no regular, la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas, revisa el requerimiento para verificar si contiene la información necesaria para realizar la publicación (perfil de cargo y VB de Vicerrector de Gestión Económica y Administración).

En el caso que no cumpla con lo establecido (no tenga las aprobaciones/ contenga errores/ falte información) debe informarlo a la/el Directora(r) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología para que realice la corrección de requerimiento de contratación a la/el Vicerrectora(r) de Gestión Económica y Administración.

En el caso que el requerimiento de contratación este correcto, la/el profesional de Departamento de Desarrollo de Personas responsable del proceso crea y publica el anuncio de oferta de empleo en el/los portal(es) establecidos en base a lo establecido en el perfil docente entregado por la unidad.



Posteriormente, se notifica de la publicación de reclutamiento a la/el) Directora(o) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología para su revisión. Si procede, se realizan las modificaciones para ajustar lo explicitado en la oferta publicada y las necesidades de la unidad que requiere el servicio de docente la/el) Directora(o) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología debe informar a través de la Mesa de Servicios a los/las profesionales del Departamento de Desarrollo de Personas para que ejecuten los ajustes correspondientes del anuncio.

En el caso de no presentarse observaciones a la oferta de empleo publicada, se reciben los antecedentes curriculares de las/los candidatas(os) hasta la fecha de cierre del aviso en la plataforma. Las/los interesadas(os) deben hacer llegar su postulación a través de el/los portal/es utilizados para el reclutamiento, dentro del plazo definido para ello. Cualquier postulación que no sea recepcionada por los canales dispuestos, no será considerada dentro del proceso de selección.

B. FILTRO CURRICULAR

El objetivo es identificar candidatas(os) que cumplan con los criterios de admisibilidad y requisitos de entrada del perfil docente específico requerido.

Este procedimiento se inicia a partir de la recepción de antecedentes de las/los candidatas(os) a través de los portales establecido/s. Finalizado el plazo de recepción, la/el profesional del

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 15/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz

Departamento de Desarrollo de Personas responsable del proceso revisa cada currículum vitae (CV) verificando la admisibilidad y el cumplimiento de los requisitos de entrada explicitados en la publicación y consignados en el perfil docente.

Esta primera evaluación curricular debe contemplar el análisis de dos aspectos:

- **Admisibilidad:** Concierno a la verificación de los requisitos legales establecidos en la normativa del servicio, además de las eventuales inhabilidades, incompatibilidad y conflictos de intereses.
- **Requisitos de entrada:** Aspectos específicos sobre formación educacional, especialización, capacitación, conocimientos y experiencia establecidos en el perfil docente.



Por otro lado, si las/los candidatas(os) presentan antecedentes incompletos, la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas establece contacto para verificar la información faltante y corroborar si efectivamente cumplen con los requisitos de entrada.

En caso, de que ninguna(o) de las/los candidatas(os) cumpla con los criterios de admisibilidad y los requisitos de entrada, se realiza una evaluación de la publicación de la oferta de empleo, la que es efectuada por la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas en conjunto con la/el Directora(r) Administrativa(oa) de la Facultad de Odontología. Si se determina la necesidad de modificación, esta es realizada por la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas en el/los portal(es) establecido.

En caso de que, no se requiere modificar la oferta de empleo, se debe volver a publicar el aviso extendiendo los plazos correspondientes.

Si el análisis de la oferta y las postulaciones lo ameritan (no existen interesados, no cumplen con los requisitos de entrada y/o exceden renta), se analiza la posibilidad de efectuar ajustes en el perfil docente con respecto a los requisitos de entrada, los que deben ser validados por la unidad solicitante y la dirección de escuela antes de volver a publicar.

Finalmente, si existen candidatas/os que cumplan con la admisibilidad y requisitos de entrada, sus antecedentes son enviados a la/el Directora(r) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología, para proceder a una segunda revisión curricular y a la evaluación de entrevista técnica.

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 15/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz

C. EVALUACION CURRICULAR

El objetivo es identificar a una terna de candidatas(os) cuyos antecedentes curriculares los califique como más idóneos para el perfil docente requerido, de manera de ser eficientes el tiempo destinado a la siguiente actividad de Entrevista Técnica.

La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología realizará una evaluación del cumplimiento de los dos primeros criterios estipulados en la **Rúbrica de Evaluación Curricular (Anexo N°2)**, además realizará una priorización en bases a un análisis curricular, entregando una nómina de hasta las/los diez candidatas(os) con mayor ajuste al perfil docente requerido.



Los currículos de las/los diez candidatas(os) que avancen a este segundo proceso de evaluación curricular, serán evaluados por una **Comisión ad-hoc**, quienes desarrollarán la evaluación de los factores descritos en la Rúbrica de Evaluación Curricular (**Anexo N°2**).

La **comisión ad-hoc** se constituirá con al menos tres integrantes que representen a: i) docente de la subunidad solicitante (dirección, departamento), ii) Directora(r) Escuela de Pregrado o Directora(r) de Dirección de Postgrado y Especialidades Odontológicas, o docente que representa a la dirección de Escuela, y iii) Secretaria Académica de la Facultad de Odontología o quien designe.

Las/los candidatas(os) evaluadas(os) por esta Comisión serán jerarquizados de mayor a menor puntaje obtenido al aplicar la rúbrica de evaluación, los tres más altos puntajes serán convocados a entrevista técnica. En caso de empate en el tercer lugar, pasarán a la siguiente etapa del proceso todas(os) las/los candidatas(os) con igual puntaje. No podrán avanzar a Entrevista Técnica las/los candidatas(os) con un puntaje menor o igual a 2,5 puntos de un total de 5,0 del instrumento aplicado.

D. ENTREVISTA TÉCNICA

El objetivo es evaluar a las/los candidatas(os) para verificar su nivel de ajuste técnico para el cargo docente. En este caso la Facultad de Odontología es la responsable de efectuar las entrevistas y enviar los resultados a la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas responsable del proceso.

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 25/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz



Este procedimiento, se inicia una vez que la Comisión *ad-hoc* identifica a las/los candidatas(os) que serán convocados a entrevista técnica, solicitando a la/el Directora(r) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología proceda a calendarizar y convocar. Estas entrevistas técnicas son desarrolladas por la misma Comisión ad-hoc o en caso de excepción quienes ellos deleguen para estos efectos, y tendrán una duración de no más de 30 minutos, con 10 a 15 minutos de deliberación.

La Comisión utilizará como guía la Ficha de Entrevista Técnica (Anexo 3) proporcionada por el Departamento de Desarrollo de Personas, registrando los resultados por cada candidato(a) entrevistado(a). Los **dos más altos puntajes avanzarán a entrevista psicolaboral**, siempre y cuando el puntaje los situé en las categorías recomendable o recomendable con observaciones. En caso de empate en los puntajes, se deberá convocar a una reunión por parte de la Comisión ad-hoc, para analizar nuevamente los antecedentes curriculares de las/los candidatas(os) empatados y dirimir. Se debe adjuntar un acta con este acto de desempate.

Los resultados anteriores, deben ser enviados a la/el Directora(r) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología para ser derivados a la/el Profesional del Departamento de Desarrollo de Personas responsable del proceso.

En caso de no existir candidatas/os que avancen en entrevista técnica, se debe informar a la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas, para evaluar el proceso de la misma forma que en el punto B. Lo anterior, considera una evaluación de la publicación de la oferta de empleo, la que es efectuada por la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas en conjunto con la/el Directora(o) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología. Si se determina la necesidad de modificación, esta es realizada por la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas responsable del proceso en el/los portal(es) establecido(s). En caso de que no se requiera modificar la oferta de empleo, se debe volver a publicar el aviso extendiendo los plazos correspondientes.

Si el análisis de la oferta y los resultados de las entrevistas técnicas realizadas lo ameritan (ninguno obtenga el puntaje para avanzar a entrevista psicolaboral), se analiza la posibilidad de efectuar ajustes en el perfil docente con respecto a los requisitos de entrada.

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 15/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz

F. ENTREVISTA PSICOLABORAL

El objetivo es evaluar psicolaboralmente a la/al candidata(o) para verificar su nivel de ajuste a las competencias requeridas en el perfil específico definido para el cargo docente.



Este procedimiento se inicia a partir de la selección de las/los candidatas(os) que aprueban la entrevista técnica (**dos más altos puntajes avanzarán a entrevista psicolaboral**). La/el encargada(o) del procedimiento es la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas, quién debe coordinar la entrevista vía telefónica y confirmarla a través de correo electrónico. En la citación que se realiza a través de este último medio correo electrónico, se entregan las instrucciones para que la/el candidata(o) efectúe las pruebas psicolaborales y envíe de la información de respaldo del proceso (CV actualizado, certificado de título, copia de cédula de identidad, datos contacto de al menos 2 jefaturas directas de sus últimos empleos para solicitar referencias laborales).

Posteriormente, la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas responsable del proceso realiza la entrevista psicolaboral por competencias, con el propósito de detectar el nivel de ajuste del participante a las competencias institucionales y específicas asociadas al perfil docente.

Luego, la/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas debe categorizar a los/las candidatos(as) y determinar si estos son recomendables, recomendables con observaciones o no recomendables. En el caso, de ser recomendable o recomendable con observaciones debe contactar como mínimo a una de las referencias laborales. Si la/el candidata(o) resulta no ser recomendable, no se contacta al referente.

A continuación, se procede a elaborar un informe psicolaboral, el cual integra: los resultados de la entrevista, test psicolaborales y referencia, en caso de que corresponda. Consecutivamente se envía el/los informe(s) a la/el Directora(r) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología para su conocimiento y determinación por parte de la jefatura solicitante, los informes son enviados en un plazo máximo de 72 horas hábiles a contar de la última evaluación efectuada. Si los candidatos fueran no recomendables se revisa si existen candidatos adicionales en entrevista técnica para evaluar psicolaboralmente. Por otro lado, si existen candidatos adicionales con categoría recomendable/recomendable con observaciones, se procederá a realizar la selección del candidato.

En ningún caso podrá ser seleccionada(o) una/un candidata(o) que arroje resultado no recomendable.

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 15/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz

G. DECISIÓN DE LA JEFATURA

En esta etapa se busca analizar la información resultante de la evaluación psicolaboral con el fin de seleccionar la/el candidato(a) más idóneo(a) para cubrir la vacante. Recepcionados los informes psicolaborales, la/el Directora(r) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología los deriva a la/el Directora(o) de la unidad solicitante para revisión y determinación de la/el seleccionada(o).

Posteriormente y luego del análisis, comunica su decisión respecto del candidata(o) seleccionado/a a la/el Directora(r) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología, quien informa dicha determinación por medio de la Mesa de Servicios al profesional del Departamento de Desarrollo de Personas responsable del proceso.

H. VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES



El procedimiento inicia a partir de la decisión de la jefatura del candidato seleccionada(o).

La/el profesional del Departamento de Desarrollo de Personas responsable del proceso, debe preparar los antecedentes y gestionar la validación con la/el VGEA (centro de costo extrapresupuestario) o frente a la/el Rectora(r) (en caso de contrata u honorario presupuestario). Si la solicitud es aprobada, se comunica a la/el profesionales de Desarrollo de Personas esta determinación para que establezca contacto con la/el seleccionada(o) y realice la propuesta laboral, la que se formaliza a través de correo electrónico.

Si la contratación es rechazada, tanto para contrata, honorario presupuestario o extrapresupuestario, el/la VGEA o Rectora(r), según corresponda, comunica dicha decisión a el/la profesional del Departamento de Desarrollo de Persona para que notifique de tal decisión a la Dirección Administrativa de la Facultad. Cerrándose el proceso.

Una vez aceptada la oferta laboral, la/el profesional de Desarrollo de Personas informa de la aceptación a el/la Directora(o) Administrativa(o) de la Facultad de Odontología, para que este(a) coordine el ingreso. También, se debe recopilar los antecedentes (CV, certificado de título, correo de aprobación, correo de aceptación de oferta y perfil de cargo) para solicitar la **gestión del nombramiento** a través de Servicios VGEA.

Si la propuesta es rechazada por el/la candidato, el/la profesional del Departamento de Desarrollo de Personas debe analizar si existe un/una candidato(a) adicional que cumpla con

FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA		 
PROCESO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CUERPO ACADÉMICO NO REGULAR	Fecha: 15/12/2023 Versión: 2 SCM//fgz

los requisitos correspondientes, y en caso de que exista se propone, a la Dirección Administrativa de la Facultad, para que determine en conjunto con el/la directora(r) de la subunidad solicitante si se acepta la alternativa. Si es aceptado se vuelve a ejecutar el procedimiento de validación y aceptación de condiciones. Si la jefatura solicitante rechaza la propuesta de la/el nueva/o candidata/o, se debe publicar la oferta nuevamente.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

Pendiente

El Consejo sugiere solicitar a Dirección de Persona capacitaciones sobre cómo guiar una entrevista laboral para quienes deban integrar los comités de selección.

Se aclara que las y los docentes que se encuentran bajo la modalidad a honorarios deberán postular todos los años por esta vía para ser contratados.

En caso de requerirse un reemplazo urgente, se deberá cubrir la necesidad con la planta docente existente para dar tiempo a los flujos de este proceso.

Por último, se menciona que, si bien el perfil propuesto está orientado a la labor docente, podrá ajustarse en base a los requerimientos de cubrir otras áreas como gestión y vinculación con el medio.

Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Consejo de Facultad adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°84:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo expuesto por la Directora Administrativa, Sra. Sandra Cofré Morales.
- b) Las observaciones realizadas por el Consejo e invitadas/os regulares.

SE ACUERDA:

Aprobar el Protocolo de Reclutamiento y Selección Docente de profesores de la Planta No Regular de la Facultad de Odontología, el que comenzará a regir a partir de enero 2024.

3. Nombramiento de representante de la Facultad de Odontología para la Comisión "Cultura y Vida Saludable" del Comité Especializado para la Sustentabilidad.

La Secretaria Académica de la Facultad de Odontología expone que, en el marco de la Política de Sustentabilidad (RU 1091-2020), se debe constituir el Comité Especializado para la Sustentabilidad (RU 1442-2023) a través de 3 comisiones que tendrán como función definir un plan de acción institucional, de manera conjunta con la Dirección General de Vinculación. Estas comisiones son:

- Medio Ambiente, Infraestructura y Adquisiciones Sustentables.
- Educación e Investigación.
- Cultura y Vida Saludable.

Se ha designado que la Facultad de Odontología integre la comisión de "Cultura y Vida Saludable", razón por la que se propone al profesor Eduardo Canales Aravena como representante de la Unidad en función de su destacada labor como Director del Centro de Clínicas Odontológicas.

Esta designación debe ser formalizada mediante una resolución universitaria y tendrá una duración de 2 años.

Con los antecedentes mencionados anteriormente, el Consejo de Facultad adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°85:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo expuesto por la Secretaria Académica de la Facultad, Sra. Marcela Espinosa San Martín.

SE ACUERDA:

Aprobar la designación del profesor Eduardo Canales Aravena como representante de la Facultad de Odontología para integrar la Comisión de Cultura y Vida Saludable dentro del Comité Especializado de Sustentabilidad, por un período de 2 años a partir de enero 2024.

4. Aprobación estadia en el extranjero de la profesora Dra. Andrea Carrasco Meza.

El Dr. Daniel Droguett, Director del Departamento de Estomatología, informa al Consejo sobre los avances significativos en la vinculación internacional logrados por las unidades de periodoncia e imagenología. Destaca el éxito alcanzado por la unidad de imagenología,

liderada por el Dr. Alejandro Hidalgo, al establecer un convenio con la Universidad de Costa Rica.

En este contexto, se ha concedido la oportunidad a la Dra. Andrea Carrasco, docente de la unidad y estudiante del Magíster en Ciencias de la Salud Bucal y Maxilofacial, de realizar una pasantía en marzo de 2024. Esta experiencia le permitirá llevar a cabo diversas actividades, incluyendo la realización de pruebas de laboratorio fundamentales para un estudio en desarrollo dentro del ámbito del Magíster.

La Dra. Carrasco señala los objetivos de su estadía:

- Magíster: realizar pruebas de laboratorio en el marco de su tesis "Impacto de un nuevo diseño de protector tiroideo en dosis de radiación y calidad de imagen obtenida con tomografía computarizada de haz cónico".
- Conferencias: realizar 3 conferencias a docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica y a la Academia Costarricense de Radiología Oral y Maxilofacial.
- Potenciar la internacionalización de la unidad, el Magíster y la Facultad.

El Consejo reconoce el valor de la oportunidad ofrecida a la Dra. Carrasco, destacando sus cualidades como docente y estudiante del programa de Magíster.

Con los antecedentes mencionados, se adopta el siguiente acuerdo

Acuerdo N°86:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo expuesto por el Director del Departamento de Estomatología, Dr. Daniel Droguett Ossa.
- b) El plan de trabajo presentado por la Dra. Andrea Carrasco Meza.
- c) Las observaciones realizadas por el Consejo e invitadas/os regulares.

SE ACUERDA:


Aprobar la estadía de mediana data en el extranjero de la profesora Dra. Andrea Carrasco Meza, la que se extenderá entre el 1 y el 15 de marzo 2024.

5. Varios:


- El Director de la Escuela, Dr. Álvaro Arellano, comunica que los profesores a cargo de módulos deben documentar por escrito las atenciones brindadas a los estudiantes. Estas atenciones debieran ser realizadas de acuerdo con los horarios establecidos en el plan de clases, a menos que existan circunstancias especiales.
- El Dr. Vidal Pérez, Director de Especialidades y Postgrados Odontológicos, informa que los programas de especialización en Implantología y Periodoncia han sido aprobados por la Junta Directiva.

- Se notifica que el plazo para llevar a cabo las autoevaluaciones de desempeño docente se ha extendido hasta el 22 de diciembre. Estas evaluaciones deben ser inicialmente revisadas y validadas por los respectivos directores de Departamento.





Marcela Espinosa San Martín
Secretaria Académica
Facultad de Odontología



Karla Gambetta Tessini
Director/a de Departamento Rehabilitación
Buco-Máxilofacial

CONVOCADOS

N°	Nombre/Apellidos		Asistencia	Firma
1	Rodrigo	Giacaman	Se excusa	
2	Juliana	Botelho	P	
3	Karla	Gambetta	P	
4	Daniel	Droguett	P	
5	Alejandro	Hidalgo	Se excusa	
6	Sergio	Matus	P	
7	Vidal	Pérez	P	
8	Soraya	León	Se excusa	
9	Susana	Amigo	P	
10	Teresa	Azócar	P	
11	Álvaro	Arellano	P	
12	Eduardo	Canales	P	
13	Sandra	Cofré	P	
14	Ana	Castro	P	
15	Martín	Faúndez	P	